

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6G1C651R0706634B02ZC

61119I5LV

61119M01Q

Referencia interna
M/NA

Asunto

Anuncio baremación provisional.
Convocatoria de subvenciones destinadas en
materia de salud y prevención y atención de
adicciones, ejercicio 2025.

Interesado

ANUNCIO

Examinadas las solicitudes que han concurrido a la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades de interés social para la realización de proyectos y actividades en materia de salud y prevención y atención de adicciones para el presente ejercicio aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 13 de junio de 2025 (BOPA nº 121 de fecha 25 de junio de 2025).

Visto que el artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero establece que *"... se iniciará la fase de instrucción del procedimiento, que corresponderá al Concejal que ostente la responsabilidad de cada área" y "las actividades de instrucción corresponderán: ... b) Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la convocatoria."*

Visto que la base novena de las bases específicas que rigen la convocatoria de esta línea de subvenciones que establece que *"una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se iniciará la instrucción del procedimiento, que corresponderá al Concejal que ostente la responsabilidad del área. Las actividades de instrucción también comprenden la evaluación de las solicitudes, efectuada conforme a los criterios establecidos en las bases", continúa señalando que "Una vez evaluadas las solicitudes, el órgano colegiado, denominado Comisión de Evaluación, deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada."*

Visto el informe por el que ha procedido al examen técnico de las solicitudes presentadas teniendo en cuenta los criterios establecidos en la base octava de las que rigen la convocatoria.

Visto que, a los efectos de lo previsto en el párrafo segundo del artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha emitido informe por la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, designada como Comisión de Evaluación de esta línea de subvenciones en virtud de Resolución de Alcaldía de

AYUNTAMIENTO DE SIERO		
	Negociado/Unidad tramitadora SERVICIOS SOCIALES	
	Procedimiento Otros expedientes no clasificados	
	Código de verificación de documentos  6G1C651R0706634B02ZC	
	 61119I5LV	 61119M01Q

fecha 19 de noviembre de 2024 (AYT/RES/6938/2024), en sesión celebrada con fecha 16 de octubre de 2025, proponiendo la siguiente:

Primero.- Excluir a la Asociación Asturiana para la Atención y el Cuidado de la Infancia (ASACI), al no reunir los requisitos previstos en la convocatoria al no acreditar haber realizado trabajo en el municipio en los últimos cinco años, incumpliendo la cláusula tercera de las bases específicas de la convocatoria.

Segundo.- Aprobar la propuesta provisional de baremación de la solicitud de la Fundación C.E.S.P.A. Proyecto Hombre, según los criterios establecidos en la convocatoria:

ENTIDAD	BAREMACIÓN SEGÚN CRITERIOS				
	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL PUNTOS
Fundación C.E.S.P.A. PROYECTO HOMBRE	1.1 7	3 PUNTOS	6 PUNTOS	8 PUNTOS	61 PUNTOS
	1.2 5				
	1.3 6				
	1.4 7				
	1.5 4				
	1.6 3				
	1.7 1				
	1.8 4				
	1.9 7				
	TOTAL 44 PUNTOS				

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 33 de la Ley 39/2015, se concede a las entidades interesadas **un plazo de 5 días hábiles** para que presenten alegaciones que estimen por conveniente o comuniquen su aceptación, que se entenderá tácitamente de no formular oposición, elevándose al órgano competente para resolver, con advertencia de que esa propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración, mientras no se les notifique la resolución de concesión.